

EXPTE.GEX:7220/21 CIAAGG
ordinaria 17/11/21

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS
GENERALES DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 .-**

En Villa del Río, a 17 de NOVIEMBRE de 2021 siendo las 19,30 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo. Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** . Concurren ,D.Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y D^a Guadalupe Vivar Rael (PSOE). Da fe del acto el Secretario Delegado de la Comisión , D. Juan Luque Ruano. Existiendo el quorum necesario,el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR(20/10/21).

La misma fue aprobada por unanimidad.

**2º.-DICTAMEN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D^a.
CATALINA SÁNCHEZ GARCÍA, D. FRANCISCO PINILLA CASTRO Y D^a ISABEL AGÜERA
ESPEJO-SAAVEDRA.**

CONSIDERANDO el Dictamen de Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20/10/21

VISTO el Informe-Propuesta de la Archivera Municipal, al cual se dio lectura siendo su contenido el siguiente:

“... PROPUESTA

**PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D^a. CATALINA
SÁNCHEZ GARCÍA, D. FRANCISCO PINILLA CASTRO Y D^a ISABEL AGÜERA ESPEJO-
SAAVEDRA.**

Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro.

Catalina es una destacada maestra con vocación de historiadora, muy vinculada a Villa del Río, pueblo que la vio nacer. Su vida

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

profesional como docente, de la que ha obtenido múltiples reconocimientos, ha ido siempre compaginada con su gran afición, la investigación histórica sobre diversos temas que han llamado su atención, especialmente sobre la historia de nuestra localidad. Con su jubilación, esta afición a la investigación arraigó con más fuerza, siempre buscando el enriquecimiento cultural, la libertad, la igualdad y, sobre todas las cosas, la verdad.

A lo largo de su vida ha recibido múltiples reconocimientos, de los que destacamos: La Medalla al Magisterio, 1983. La Placa Conmemorativa Día de Andalucía, Junta de Andalucía, 2001. Reconocimiento del pueblo de Villa del Río por sus méritos como mujer investigadora, y Placa a la "Villarrense de reconocido talante democrático en Pro de la cultura", ambos en 2002. Placa de reconocimiento por su trayectoria profesional e investigadora en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, Concejalía de la mujer, año 2008...

A **Francisco** la vocación por la investigación histórica sobre Villa del Río, su pueblo natal, le vino años más tarde, a raíz de su jubilación anticipada en Renfe. Empresa a la que accedió por oposición, y en la que fue ascendiendo a la vez que completaba sus estudios primero de bachiller, más tarde de magisterio y finalmente como perito mercantil. Por azar, ayudando a Catalina, su esposa, en la búsqueda de datos sobre una vivienda de la localidad "La Casa de las Cadenas", en los archivos, entre los legajos quedó atrapado, obsesionado de tal manera que desde ese momento su objetivo principal fue desentrañar toda la información que atesoraran los archivos sobre la historia, especialmente sobre Villa del Río...

Destacamos entre las distinciones otorgadas a ambos: Hermanos mayores y pregoneros de la Semana Santa de Villa del Río, 2002. Nombramiento como Cronistas Oficiales de Villa del Río, 2002. Miembros de la Ilustre Asociación Española de Cronistas Oficiales, 2003. Miembros de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, 2006. Miembros de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Históricos Jurídicos, 2009, entre otras...Nombramientos de Hijos Predilectos de Villa del Río, 2014.

Esta importante e interesante labor de investigación, la han llevado a cabo unos veces independientemente, cada uno por separado, y otras juntos conformando un binomio de trabajo que ha sacado a la luz interesantes datos sobre nuestra historia moderna y contemporánea, tanto de archivos locales, provinciales como nacionales, de los que en

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

algunos casos solo conocíamos pequeños retazos. Han investigado también y recopilado sobre la tradiciones populares de manera que buceando en la memoria de nuestros mayores han dejando constancia de gran parte de la historia no escrita.

A continuación haremos una pequeña reseña de sus principales publicaciones:

Los artículos de investigación de ambos, más de un centenar, han quedado plasmados en las revistas de feria, revistas especializadas, periódicos, libros publicados, con una temática no solo histórica, sino también sobre patrimonio histórico, heráldica, personajes ilustres y tradiciones populares, de opinión.

Entre las publicaciones conjuntas destacamos El Cuaderno Cultural **"El Amanecer"**, donde hacen unas monografías sobre temas de interés local, sacando a la luz interesantísimos datos sobre Villa del Río. **"Crónicas de Córdoba y sus Pueblos"**, de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales. **"Adalid"**, de la Asociación Bursabolense de Arqueología, Arte e Historia de Bujalance. Como libros publicados destacamos: **"Villa del Río a mediados XVIII, (según el Catastro de Ensenada, Protocolos y Libros Parroquiales)"**, año 1999. Un libro de cabecera sobre la historia local. **"La obra Pía de doña Ana Molleja (1706-1936)"**, año 2006. **"Artículos publicados en Revistas Locales y Prensa"**, año 2017. **"Villa del Río. Apuntes para su Historia II"**, año 2019. **"El Castillo de Villa del Río. Un noble edificio cargado de historia"**, año 2020. **"Villa del Río. El legado de su cultura y de su riqueza natural"**, 2020.

Independientemente Catalina ha publicado:

"El Río, de Aldea a Villa: la lucha por la libertad (1628-1635)", 1999. **"El otro Villa del Río y los otros villarrenses"**, 2003. **"Tras la huella de Soledad Areales"**, 2005.

Por su parte, Francisco Pinilla ha publicado:

"Villa del Río, Apuntes para su Historia", 1995. **"Índices de los libros parroquiales de Villa del Río"**, 2006. Un trabajo de investigación histórica de gran importancia que nos pone en bandeja los nacimientos, defunciones y matrimonios en la localidad desde fines del siglo XVI a nuestros días.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

En Villa del Río, **Catalina y Francisco** son reconocidos y admirados tanto por su carrera profesional, como por sus generosas e interesantes aportaciones a la Historia y Cultura de nuestra localidad, sobre la que reflexionan y, a posteriori, plasman en ricas conclusiones. Siempre sobre una base documental, siempre apoyada en la realidad documental... siendo los intérpretes más fidedignos de nuestro pasado más cercano. Por todo ello, pensamos que son unos perfectos candidatos para recibir las **Medallas de Oro de la Villa**.

Isabel Agüera Espejo-Saavedra.

A Isabel Agüera Espejo-Saavedra la reconocemos a través del ritmo afable de su charla, es una mujer temperamental, de amable elegancia, con el rostro siempre iluminado por una sonrisa.

De pequeña, estudió en el Colegio de las monjas, destacando, con el tiempo, por su afición a contar y escribir cuentos, poemas, y recibiendo sus primeros premios a la edad de 9 años. Quizás aquí comenzaría a sentirse atraída por la idea del magisterio, aunque, como ella misma indica, fue doña Joaquina, una maestra nacional portadora de aires renovadores, quien influyó directamente en su "precoz vocación por el magisterio", carrera que llevó a cabo unos años después, en la Escuela Normal de Magisterio.

La verdad del sentimiento y la naturalidad de la expresión han sido los dos pilares sobre los que siempre se ha apoyado a la hora de enfrentarse a sus dos vocaciones: la docencia y la literatura. Su mérito sobresaliente es, ante todo, su sensibilidad y cariño... Y es que lo que se hace con el corazón, es más fácil que impregne en los que nos escuchan.

Precisamente, como docente y escritora, ejerció como maestra en varios pueblos de Córdoba y Jaén y ha desarrollado numerosas actividades relacionadas con la educación, interviniendo como ponente en congresos en Córdoba, Granada y Sevilla; conferencias, mesas redondas, publicaciones, programas de radio, vídeos pedagógicos, etcétera. Ha coordinado seminarios en el Centro de Profesores de Córdoba y ha sido requerida para colaborar en proyectos educativos. Es miembro correspondiente de la **Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba** y tiene una calle dedicada en Villa del Río. Asimismo, ha recibido, la **Fiambrera de Plata** del Ateneo de Córdoba, 1991, la **Medalla de Plata de Andalucía** que otorga la **Junta**, y es **Hija predilecta de Villa del Río**, año 2014.

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

Ha publicado más de 73 obras (narrativa, pedagogía, autoayuda, teatro, infantil y poesía), destacando entre sus primeros títulos **"Buscando en la vida"**, 1979, **"Tengo derecho a vivir"**, 1980. **"Jugar y crear"** y **"Cuentos Pin, Pan, Pun"**, 1981. **"Sol de otoño"**, 1985. **"Quisco, mi amigo"**, 1986. **"Recuerdos en la madrugada. Villa del Río: Mi Pueblo"**, 2007... **"Recuerdos de una maestra"**, 2020.

Con una notable labor como escritora, Isabel Agüera es una investigadora incansable de temas educativos y escritora por vocación y profesión, lleva toda una vida tanto de actividades pedagógicas como literarias. ¡Largos y duros años simultaneando ambas actividades!

Asimismo, es colaboradora habitual del "Diario Córdoba", donde tiene dos columnas sobre educación y opinión; y ha colaborado también con "La Voz de Córdoba", "Diario Jaén", "El Correo de Andalucía". También escribe para revistas especializadas como Diálogo, Crítica, Alhacena, Escuela Española, Mimesis (Portugal). Es colaboradora habitual de "Radio Matías Prat" de Villa del Río, "Radio Córdoba"... Y además ha sido conferenciante, así como ponente en numerosos cursos, congresos, escuelas de verano, mesas redondas...

Sus obras están muy extendidas y valoradas por Latinoamérica, cuyos Ministerios de Educación y Cultura las adquieren para bibliotecas y centros escolares. Los libros de Isabel Agüera impresionan, no solo por el número de títulos publicados -en palabras de un gran amigo de la escritora- sino sobre todo por la auténtica biblioteca de sus obras inéditas, casi imposible de enumerar.

A Isabel Agüera la conocemos como quien realmente es, desde el núcleo de sí misma, para todos nosotros. Y nuestras miradas encuentran la imagen de una mujer entregada a su familia, a su trabajo, a sus amigos, a quienes la necesitan; de una persona serena y jovial, activa a conciencia, inteligente y afectuosa; de alguien que es, en el buen sentido de la palabra, dicho machadianamente, buena. Y es así como la reconocemos.

Isabel a día de hoy no deja tener proyectos, no deja de trabajar. Por todo lo anteriormente expuesto, se ha propuesto a **Isabel Agüera Espejo-Saavedra** para la concesión de la **Medalla de Oro de la Villa**, la más Alta Distinción que otorga este Ayuntamiento.

La Archivera Fdo.: M^a Ángeles Clementson Lope (Fecha y Firma Electrónica).....

RESULTANDO que en los tres candidatos propuestos concurren méritos sobrados para ser distinguidos con esta noble condecoración, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictaminó favorablemente por

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

unanimidad la propuesta de CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D^a. CATALINA SÁNCHEZ GARCÍA, D. FRANCISCO PINILLA CASTRO Y D^a ISABEL AGÜERA ESPEJO-SAAVEDRA, dando traslado de la misma al Pleno corporativo para su ratificación.

3º.-DICTAMEN REELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" DE VILLA DEL RÍO Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA MISMA.

Se dio cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo literal es el siguiente:

"...D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

PROPUESTA

"PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" DE VILLA DEL RÍO Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA MISMA".

VISTA.- la propuesta formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 4 de noviembre de 2021 en la que se eleva al Pleno propuesta para la adjudicación del contrato mixto de concesión de servicios de la residencia de mayores "Nuestra Señora de la Estrella" de Villa del Río y contrato de concesión de obras de ampliación de la misma, por procedimiento abierto.

VISTO.- El informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO.- Los resultados de los informes emitidos por el personal técnico de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en lo relativo al proyecto de gestión y plan de humanización y el informe de valoración emitido por el personal técnico de la Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía sobre el protocolo COVID-19 **relativos a los criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor,**

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

CONSIDERANDO.- Las puntuaciones que se desprenden del informe técnico emitido por el Servicio Municipal de Urbanismo relativo a los **criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas** y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato **CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" DE VILLA DEL RÍO Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA MISMA** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la empresa **LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.**, con CIF N.º B56074289, y domicilio en Calle José María Pemán, 1 14004 (Córdoba).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el licitador (en este caso no hay preferencia a las presentadas por los restantes licitadores pues no han sido presentadas más ofertas), las siguientes:

A) ASPECTOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (máximo 49 puntos)				
LICITADOR	PROYECTO DE GESTIÓN	PLAN DE HUMANIZACIÓN	PROTOCOLO COVID-19	TOTAL
Lifecare Asistencia Integral, S.L.	30	10	6	46

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 51 puntos)									
Licitador	Canon	Rev. canon annual	Plazo pres. Proyecto	Plazo inic. obras	Plazo ejec. ampliación	Huella de carbono	Plan de Igualdad	Plan de calidad	TOTAL
Lifecare Asistencia Integral, S.L.	1	4	20	11	5	2	5	3	51

TOTAL PUNTOS CRITERIOS A + B: 97 PUNTOS.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de los presentes acuerdos a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato, los presentes acuerdos y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a cuyo efecto se encomienda al alcalde-presidente la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

SÉPTIMO.- *Dado que para la ejecución del contrato se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, requerir al adjudicatario para que se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.*

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMOPRIMERO. Remitir al *órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

El Alcalde-Presidente

Fd.: Emilio Monterroso Carrillo
(fecha y firma electrónica)...."

Sometida a votación la misma se dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.

4º DICTAMEN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE VILLA DEL RÍO

Acto seguido, se dio cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo literal es el siguiente:

".....D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

PROPUESTA

"PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO 2021".

VISTA.- la propuesta formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 17 de noviembre de 2021 en la que se eleva al Pleno propuesta para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO 2021, por procedimiento abierto.

VISTO.- El informe de Secretaría de fecha 17 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO.- Los resultados de los informes emitidos por el personal técnico de Servicios Sociales Comunitarios, a cargo del IPBS, sobre valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y el informe de los criterios que se calculan automáticamente o mediante fórmulas, emitido por la Intervención y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO 2021** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la empresa **LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.**, con CIF N° B56074289, y domicilio en Calle José María Pemán, 1 14004 (Córdoba). **La duración del contrato se establece en 2 años, prorrogables anualmente hasta dos años más, conforme al Pliego.**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el licitador, sumando la valoración de los criterios de adjudicación que se calculan de forma automática o mediante la aplicación de fórmula, a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, conforme al informe técnico del I.P.B.S, las siguientes:

Licitadores	Protocolos funcionamiento (máx. 8 p.)	Protocolos asistencial (máx. 8 p.)	Instrumentos de control de presencia (máx. 4 p.)	Incremento jornada laboral (máx.8 p.)	Plan de igualdad (máx.2 p.)	Complemento salarial (máx. 10 p.)	Plan formación (máx. 6 p.)	Ayudas técnicas (máx. 22 p.)	Bolsa horas (máx. 7 p.)	Podología (máx. 4 p.)	Fisioterapia (máx. 4 p.)	Certif. calidad (máx. 3 p.)	Contratación ayudante (máx. 7 p.)	Oferta económ. (máx. 14 p.)	TOTAL
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L./ASISTENZIA	4,50	5,95	4,00	8	2	0	4	22	7	4	4	2	7	0,93	75,38
CLECE S.A.	4,35	7,50	4,00	8	2	10	6	22	7	4	4	3	7	0	88,85
BCM GESTIÓN DE SERV.S.L.	2,25	2,50	0,50	8	2	0	6	22	7	4	4	3	7	0	68,25
INEPRODES S.L.	4,90	4,40	4,00	8	2	0	6	22	7	4	4	3	7	14	90,30
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL	5,00	3,70	4,00	8	2	10	6	22	7	4	4	3	7	14	99,70
ÓBOLO S.C.A.	4,25	2,55	4,00	8	0	10	6	22	7	4	4	3	7	14	95,80
UNIGES-3 S.L.	2,80	1,45	0,00	4	2	10	6	22	7	4	4	0	7	6,53	76,78

Una vez realizada la valoración, la oferta presentada por **LIFECARE ASISTENCIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación, con 99,70 puntos.**

- **porcentaje** de bajada sobre el precio/hora de referencia del 95,89 %, siendo el precio/hora base de 13,46 euros, más 0,54 euros de IVA, y un precio total (IVA incluido) de 14 euros/hora.

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de los presentes acuerdos a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, los presentes acuerdos y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a cuyo efecto se encomienda al alcalde-presidente la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

SÉPTIMO.- *Dado que para la ejecución del contrato se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, requerir al adjudicatario para que se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.*

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMOPRIMERO. Remitir al *órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. **El Alcalde-Presidente.**Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo (fecha y firma electrónica).....”

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

Sometida a votación la misma se dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.

5º.- DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL "CAMINO DEL VIADUCTO" DE VILLA DEL RÍO A FAVOR DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Se procedió a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía cuyo literal es el siguiente:

"...GEX 6489/2021

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL "CAMINO DEL VIADUCTO" DE VILLA DEL RÍO A FAVOR DE LA EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

En relación con el expediente relativo a la mutación demanial externa del bien Camino del Viaducto de Villa del Río, visto el expediente administrativo tramitado GEX 6489/2021 y considerando que:

PRIMERO. Este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Inventario Municipal de Bienes 2004.Ficha 1574

tramo 1

Polígono 2 Parcela 9006

Referencia Catastral:14066A00209006

El Tramo comienza en el puente sobre la Línea de ferrocarril Madrid - Cádiz y discurre en dirección sur hasta confluir en la rotonda donde se abre los otros 2 tramos. En este punto se cruza con el camino municipal de La Traviesa .

Señalización de Carretera convencional

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

Descripción del Recorrido

Inicio del Tramo: UTMX 387645,32 UTM Y 4204863,14,32

Final del Tramo: UTMX 387878,23 UTM Y 4204366,98

Conexiones con otros caminos/vías

Conexión con Camino municipal de la Travesía (VR-0002)

Conexión con vía pecuaria Cordel de la Trocha de Córdoba

Conexión con Avenida Rafael Castro

Conexión con Camino municipal del Arroyo de las Cañas (VR-0001N)

Longitud Total Tramo 1: 550,99 m

Anchura media: 7,80 m

PAVIMENTACIÓN Asfalto: Capa de rodadura en estado de conservación bueno

Elementos auxiliares (puentes, vados, etc.):Pk 0+000. Puente sobre Línea de Ferrocarril Madrid-Cádiz

tramo 3

Polígono 2 Parcela 9005

Referencia Catastral: 14066A00209005

El tramo comienza en la rotonda donde se cruza con el Camino municipal de la Travesía (VR-0002). Discurre en dirección SE hasta confluir en la Carretera CO-5104 (Villa del Río- Cañete de las Torres).

Descripción del Recorrido

Inicio del Tramo: UTMX 387893,12 UTM Y 4204317,87

Final del Tramo: UTMX 388125,45 UTM Y 4203710,89

Conexiones con otros caminos/vías

Conexión con Camino municipal de la Travesía (VR-0002)

Conexión con vía pecuaria Vereda de Lopera

Conexión con carretera CO-5104 (Villa del Río - Cañete de las Torres)

Longitud Total Tramo 3: 650,06m

Anchura media: 3,50 m

PAVIMENTACIÓN Asfalto: Capa de rodadura en estado de conservación bueno

Elementos auxiliares (puentes, vados, etc.):no tiene

El expresado bien tiene la naturaleza jurídica de bien de dominio público. Servicio Público; **Destino Funcional: carretera destinada a tránsito de vehículos y personas.** El título en virtud del cual se atribuye la propiedad a esta Entidad es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Acta de Cesión de 22 de Octubre de 2008 de las obras de supresión paso a nivel línea ferrocarril Madrid- Sevilla p.k.387+789 Villa del Río ejecutadas por el Ministerio de Fomento .Con estas obras al vial

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

además de procedera su acondicionamiento como carretera se le dotó de un puente sobre la mencionada línea y de dos glorietas.

DATOS ADQUISICIÓN:

-Camino Municipal: uso inmemorial
-Nuevos elementos incorporados al vial (glorietas y puente) Forma:
Adquisición por Cesión Fecha de Adquisición: 22/10/2008
Transmitente: Ministerio de Fomento.

SEGUNDO. Dicho bien tiene la calificación de dominio público y se encuentra afecto al uso común general.

TERCERO. se considera conveniente proceder a la mutación demanial externa del citado bien a favor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por los siguientes motivos:

Al haberse suprimido el paso a nivel de la carretera de Cañete se ha incrementado notablemente el flujo de tráfico por este vial que con la nueva obra ejecutada por el Ministerio de Fomento (Supresión del paso a nivel PK 387 +789) y recepcionada por este Ayuntamiento en Octubre de 2008 dejó de ser usado como camino convirtiéndose definitivamente en carretera ya que se trata de una vía de dominio y uso público, proyectada y construida, fundamentalmente, para la circulación de vehículos automóviles. Por lo que se debe considerar a todos los efectos (de hecho ya lo es) como una mera prolongación de la CP 126 de Villa del Río a Lopera/CO 294 Variante a Cañete de las Torres.

Igualmente se considera que el vial debe ser cedido al disponer de unas condiciones óptimas para su uso tanto los accesos rodados como los elementos anejos tales como 2 rotondas y puente sobre la línea de ferrocarril

CUARTO. Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas Administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia.

Consta en los antecedentes la emisión de Informe-Propuesta de Secretaría y de los Servicios Técnicos, así como Certificado del Inventario Municipal de Bienes.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno por el artículo 22.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el voto

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 9.1.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la mutación demanial externa del bien de dominio público destinado al uso de carretera "Camino del Viaducto" de Villa del Río a favor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sin que se produzca ni cambio en la titularidad del bien, que seguirá siendo propiedad del Ayuntamiento de Villa del Río, ni la alteración de la calificación jurídica del inmueble, que seguirá siendo demanial y en tanto mantenga el destino a la prestación de un servicio público, que motiva la mutación demanial.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la *Excm. Diputación Provincial de Córdoba* a favor de la cual se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio que será suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa del bien.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

El Alcalde-Presidente.Fd.: Emilio Monterroso Carrillo (fecha y firma electrónica).."

Sometida a votación la misma se dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.

6°.-MANIFIESTO RELATIVO AL 25 N: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Guadalupe Vivar informó sobre el contenido del mismo, al igual que sobre las actividades a realizar durante esta semana relacionadas con el asunto en cuestión.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021

La Comisión acordó por unanimidad dar traslado del mismo al Pleno para su estudio y resolución.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon las siguientes:

El Sr. Morales , preguntó sobre el socavon abierto en el acerado de la Calle Nueva , siendo informado de que éste se ha debido a una rotura en la conexión de 4 viviendas con la general de saneamiento dado que dicha conexión se estaba rota.Al dia de la fecha se está arreglando.

El Sr. Moya preguntó por una rotura en el acerado del parque de la calle Sisia, entendiendo que este se ha debido a una rotura de la acometida en una vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas , del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO DELEGADO

Código seguro de verificación (CSV):

EC5B F715 5FDD A747 A45C



EC5BF7155FDDA747A45C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/11/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/11/2021